



# RESOLUCIÓN CS N° 169/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 JUL 2003

Expediente N° 22.023/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la cobertura de cargos de los espacios curriculares: IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA y ACTIVIDAD OPTATIVA del Instituto de Educación Media – Tartagal, y

### CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido por la reglamentación vigente, la Dirección del mencionado Instituto y el Sr. Rector elevan la nómina de profesionales propuestos para integrar el jurado respectivo.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la normativa (Resol. CS N° 049/89 y modificatorias).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 109/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décima Sesión Ordinaria del 3 de julio de 2003)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del presente concurso público:

TITULARES	SUPLENTES
Francisco Jesús FERNÁNDEZ	María Teresa POLANCO SAJAMA
Ramón CABAÑA	Margarita LUDWIG
Luisa MUÑOZ de ALMAGRO	Susana Alicia RODRÍGUEZ

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, I.E.M. - Tartagal y Miembros del jurado. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OSAR VIEIRA  
RECTOR